

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Biofarma, Societé Anonime», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 5 de julio de 1980, que concedió a «Instituto Químico Farmacéutico Iberhis, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 917.447/8, denominada «Normagel»; pleito al que ha correspondido el número 623 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de septiembre de 1981.—El Secretario.—16.187-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Sumitomo Chemical Company, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de julio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de 27 de junio de 1980, denegatorio de solicitud de patente de invención número 482.544, por «procedimiento para preparar una composición insecticida de notable efecto sinérgico»; pleito al que ha correspondido el número 808 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.184-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Combe International, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de

1981, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de 6 de junio de 1980, por el que se concedió la marca 915.850, denominada «Deodor» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 726 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.183-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Soni Matic, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1980, que denegó la inscripción del modelo de utilidad número 242.597, por soporte amovible para autorradios y fonorreproductores; pleito al que ha correspondido el número 741 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter & Gamble Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de junio de 1981, que estimó el recurso de reposición interpuesto por don Juan Antonio Puig Camps contra la denegación de la marca número 888.318, denominada «Flash», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se concede el registro solicitado; pleito al que ha correspondido el número 816 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.717-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Metálicas de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1981, por las que es estimado el recurso de reposición interpuesto por «Angelus Ranurados y Estructuras Metálicas, S. A.», contra el acuerdo de 21 de marzo de 1979 concesión del modelo de utilidad número 238.685, por estantería de montaje rápido perfeccionada, a favor de «Industrias Metálicas de Guipúzcoa, S. A.», y de 13 de julio de 1981 por el que es denegado dicho modelo de utilidad a consecuencia de la estimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 858 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.408-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Mecca, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.481 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1981; que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17 de diciembre de 1980, sobre concesión de la inscripción de la marca internacional número 447.370 «Mecedol», a favor de «Societé de Recherches Industrielles».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.718-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Warner Bros, Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 595 de 1981, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de febrero de 1980, por la que se concedió la marca número 910.119 «Warner Española, Sociedad Anónima», a favor de «Wanner Española, S. A.», y de 17 de octubre de 1980 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.726-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Inpharzan, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.502 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 919.022 a D. Karl Thomae GmbH.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.138-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Leuona Ley se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.500 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre reclamación de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.139-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Marrera y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.498 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.140-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Monroy Morante en nombre de la Asociación de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Telecomunicación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.441 de 1981, contra el apartado 5.1 del anexo II, la disposición transitoria 2.ª y los artículos 72 y 73 del Real Decreto número 1475/81, de 24 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.137-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ramírez Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.442 de 1981, contra acuerdo de Presidencia del Gobierno sobre denegación de integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.136-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Rodríguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.499 de 1981, contra la denegación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Administración Territorial, del recurso de alzada formulado en 23 de junio de 1981 contra resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 de mayo de 1981, que desestimó la pretensión deducida por el recurrente sobre actualización de su pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.135-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Jesús Arias Cabo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.447 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 15 de enero de 1980, por la que se declara la jubilación forzosa del recurrente al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.154-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Molnlycke (Nederland), B.V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.436 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 448.615 «Combitork».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.155-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société Chimique des Charbonnages» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.404 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de la Patente de Invención número 391.838.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.130-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Hernández Vitores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

1.455 de 1981, contra resolución del Ministerio del Interior de 3 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de 6 de octubre de 1981, contenida en el escrito-circular 13/81 sobre Concurso de traslado de la Escala Ejecutiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.131-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compagnie Industrielle des Tele-Communications Cit-Alcatel» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.488 de 1981 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 87.145, «Gesel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.132-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Henkel KGa» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que desestimando el recurso de reposición interpuesto se confirma el registro de la marca española número 906.526; pleito al que ha correspondido el número 99 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.443-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Maglifici Vicentini Associati, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 2 de mayo de 1980 y 23 de enero de 1981, por las que se denegó el registro en España de la marca internacional número 443.851; pleito al que ha correspondido el número 629 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.444-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 354, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Agapito Talavera Avila, contra «Mateu-Mateu», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Agapito Talavera Villa, sobre diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa "Mateu-Mateu" a que abone al actor la cantidad de 79.200 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde su publicación.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Mateu-Mateu», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 3 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—16.246-E.

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 9 de octubre de 1981, recaída en la demanda a instancia de don Rafael García Piñero y otros, contra «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», para el día 2 de diciembre de 1981, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 9 de octubre de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Rafael García Piñero y otros contra la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada», para el día 2 de diciembre de 1981, a las diez veinticinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—18.100-E.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 11 de julio de 1981 y por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 338/81, a instancia de don Pedro Muñoz Moreno, contra don Eduardo Uribe Mesa, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Pedro Muñoz Moreno contra el empresario

don Eduardo Uribe Mesa, sobre salarios y dietas y a la que se allanó en el juicio el demandado, debo condenar y condeno al citado empresario a que abone al actor la suma de ciento quince mil seiscientos setenta y cinco (115.675) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán presentar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de la Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, de don Eduardo Uribe Mesa, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.055-E.

En virtud de lo acordado con fecha 20 de agosto de 1981 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 72 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 582/81, a instancia de don Diego González Márquez, contra la Empresa «Xerez Construcciones, S. A.», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el trabajador Diego González Márquez contra la Empresa «Xerez Construcciones, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante y, en su consecuencia, condeno a la Empresa demandada a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar, todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial.—Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena, más un veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.»

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Xerez Construcciones, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 15 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.056-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 333 de 1980, a instancias de «Banco de Crédito Comercial, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Manuel Espinosa Bonete y doña Asunción Jané, sobre reclamación de 245.671 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de enero de 1982, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.
- 3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.
- 4.ª Por ser segunda subasta, sale con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

- 1.º Planta baja que comprende un local comercial con una superficie de 146 metros cuadrados, sita en partido de Torrellano Alto, con frente a calle Río Júcar, número 30, finca registral 28.252, valorada en 800.000 pesetas.
- 2.º Solar para edificar, en término de Torrellano Alto, de 116 metros cuadrados, procedente de segregación, finca registral número 27.099 de Santa María, valorada en 750.000 pesetas.
- 3.º Local o nave cerrada en planta baja, de unos 50 metros cuadrados, con cuarto de aseo y puerta accesoria a la escalera del edificio, procedente apartamentos «Sirico», en el partido de Altet, sitio denominado Arenales del Sol, en la nueva calle perpendicular a la llamada penetración o avenida de Penetración del Mar, finca registral 28.792, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano: El Secretario, Santiago Orega García.—13.272-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/80, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra «Pecuaría de Alicante, S. A.», sobre reclamación de pesetas 8.302.741,31, y en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, en el que se ha acordado la aplicación al edicto que se dictó con fecha 5 de octubre para sacar a subasta los bienes por término de veinte días el día 18 de diciembre y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado y cuya valoración de las fincas es la siguiente:

- Finca número 1, valorada en 650.000 pesetas.
- Finca número 2, valorada en 690.357,31 pesetas.

Finca número 3, valorada en 3.254.500 pesetas.

Finca número 4, valorada en 3.254.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinachés Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—13.614-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en providencia del día 20 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 91 de 1981-C, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll a nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Martín Mañosa Morlans y doña Marina Oriach Samper, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número dos, vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta única, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, calle de Castellnou, números 17 y 19 de superficie doscientos dieciocho metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda, entrando y fondo, vuelo de la terraza adscrita a la vivienda de la planta baja, puerta única, y derecha, vuelo de la rampa de acceso a la planta sótanos, destinada a garaje. Tiene el uso y disfrute de las plazas de garaje números cinco, seis y diez, sitas en la planta de sótanos del edificio. Cuota, 17,801 por 100.

Registro: El número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.080, libro 341 de Sarriá, folio 129 finca número 13.954.

Valorada dicha finca escriturariamente en dieciséis millones ochocientos mil (16.800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 18 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de éste Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el número 1 del paseo de Lluís Companys, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia en esta ciudad) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de octubre de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.812-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/81 de 197-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso

Ranera Cahís, contra doña Carolina Pasarrui Juliá, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de diciembre y hora de las doce de la mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta se advierte a los licitadores que de no formular posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo subasta que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 3.937.500, se suspenderá la aprobación del remate, hasta dar cumplimiento al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla duodécima.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

Sita en el término de Palafrugell.—Entidad número uno. Vivienda unifamiliar que es la de la derecha, según se mira desde el acceso a las viviendas, que parte de la calle «R». Es de planta baja con una superficie constituida, digo construida, de ciento treinta y un metros cuadrados, incluida en ella la extensión superficial del garaje, que es de quince metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios, además del garaje indicado. A esta vivienda se le atribuye el uso exclusivo de una zona de terreno destinada a jardín y rampa de acceso al garaje, que lo circunda por todas sus fachadas, excepto en la mitad posterior del garaje en su parte exterior izquierda, sin perjuicio de que dicha extensión sea en cuanto a su propietario elemento común. Linda, conforme se entra en la vivienda: Por la derecha, fondo, e izquierda, con terreno de uso exclusivo de la misma, y por su frente, con terreno de uso exclusivo de la vivienda número dos y parte posterior del garaje de la vivienda número dos y rampa de acceso al garaje de la vivienda número uno. La descrita Entidad forma parte de un régimen de propiedad horizontal del edificio consistente en dos viviendas separadas, construidas sobre la parcela número noventa y siete de la «Urbanización Aiguagelida» en el vecindario de Tamariu, del término de Palafrugell, que constituye la finca número 13.426, inscrita al tomo 2.152, libro 270, de Palafrugell, folio 238, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1981.—El Secretario.—7.380-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 641 de 1981-A, promovido por don Emilio Catalán Anaya, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los consortes don José María Bas Ramos y doña María Teresa Bonany Riera, cuya descripción es la siguiente:

El pleno dominio del departamento número cuarenta y tres.—Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo Suroeste de la planta ático, o sea, ático puerta tercera. Tiene setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados más cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de galería y treinta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero y terraza. Linda: Por el frente, Oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio y departamento 44; por la derecha, entrando, con la avenida Jaime Recorder; por el fondo, con patio y finca de don Juan Durán Puig; por la izquierda, con el departamento 42 y patio; por debajo, con el departamento 39, y por arriba, con el vuelo. Coeficiente, 1,80 enteros por 100.

Esta finca forma parte integrante de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida Jaime Recorder y a la calle Gravina, por donde tiene su entrada, señalada en la primera con el número 63 y con el 17 en la segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.549, libro 534, folio 172, finca número 23.100, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.550.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.248-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 195/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Pro-

curador señor Garzón Martínez, contra otra y don César Florido Cotro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.
2. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en el parque de Capuchinos, de esta ciudad, finca urbana número 27. Vivienda D en la planta 8.^a del bloque número 1 de los procedentes de la Huerta de la Verbena, sito en la avenida Alcalde Alvaro Domecq, sin número. Valorado en cuatro millones setecientos cincuenta mil (4.750.000) pesetas.

Una dieciséisava parte indivisa en una propiedad de una mitad indivisa de la suerte de viña en término de Chipiona, pago Caeta, y con una superficie de una aranzada. Valorada en sesenta y cinco mil (65.000) pesetas.

La cuarta parte indivisa que corresponde al demandado de la casa sita en Chipiona, en la calle Calvo Sotelo, número 90, y cuya superficie se desconoce. Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

La cuarta parte indivisa que corresponde al señor Florido de la casa sita en Chipiona, en la calle Padre Lerchindi, sin número, y con una extensión superficial de 117,33 metros cuadrados. Valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

La cuarta parte indivisa que corresponde al demandado de una suerte de viña y tierra en el término de Chipiona, pago de Breva, Ledesma y Olivar, con tres aranzadas y quinientas dieciséis milésimas partes de otra. Valorada en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

La cuarta parte indivisa de la bodega sita en Chipiona, en el callejón de Ramiro de Maeztu, sin número, y de cabida de 92,05 metros cuadrados. Valorada en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

La cuarta parte indivisa de la suerte de viña y arboleda en el término de Chipiona, en el pago de la Higuera, y de cabida de 352 metros cuadrados. Valorada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

La octava parte indivisa, en nuda propiedad, de otra octava parte indivisa en pleno dominio, de una participación determinada de la bodega sita en Chipiona, en la calle Ladislao Carracosa, sin número, y con una superficie de 1.194,71 metros cuadrados. Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Las cinco octavas partes indivisas de dos terceras partes de la casa sita en

Chipiona, en la calle Isaa Peral, número 25, y cuya superficie no se ha determinado. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000) pesetas.

Las cinco octavas partes indivisas de la suerte de viña sita en el término de Chipiona, en el pago de Meca o Alcubilla, y con una superficie de una hectárea once áreas y ochenta centiáreas. Valorada en trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas.

Las cinco octavas partes indivisas de la suerte de viña en término de Chipiona, en el pago de Caeta, y con una cabida de treinta y ocho áreas trece centiáreas y treinta y una milíáreas. Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

La tercera parte indivisa de una octava parte indivisa de una suerte de tierra en el término municipal de Chipiona, al pago de Alcubilla o Meca Baja, y con una superficie de 33,54 áreas. Valorada en treinta mil (30.000) pesetas.

La tercera parte de la suerte de tierra en el término de Chipiona, pago de Alcubilla o Meca Baja, y con una cabida de treinta y un áreas y doce centiáreas. Valorada en ochenta mil (80.000) pesetas. La suerte de tierra en el término de Chipiona, en el pago de Paragué, de media aranzada de cabida. Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

La suerte de viña en el término de Chipiona y al mismo pago de Paragué, y con media aranzada de cabida. Valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

La suerte de viña en el término de Chipiona y en el pago de Niño de Oro o Paragué, y de cabida media aranzada. Valorada en ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

La suerte de viña en el mismo término de Chipiona y en el pago de Paragué o Niño de Oro, con tres aranzadas o una hectárea treinta y cuatro áreas dieciséis centiáreas. Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

La suerte de viña en el término municipal de Chipiona y en el pago de Niño de Oro o Paragué, con cabida de una hectárea treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Valorada en cuatrocientos mil (400.000) pesetas.

La mitad indivisa de una suerte de viña, en el pago de Meca o Alcubilla y también de Javala, término de Chipiona, y con cabida de dos y media aranzadas. Valorada en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

La sexta parte indivisa de una suerte de tierra y viña en el término de Chipiona, en el pago Tras de Regla, cabida de 762,25 metros cuadrados. Valorada en treinta mil (30.000) pesetas.

Cuatrocientos bocoyes de madera de castaño, de cabida 40 arrobes cada uno, o sea, 640 lts., vacíos y en buen estado de conservación. Valorados en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—13.613-C.

LERMA

Don José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en auto dictado con esta fecha en autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Industrias Lermianas, S. L.», de Lerma, dedicada a la fabricación y venta de galletas, bizcochos y otros productos propios de confitería, seguidos en este Juzgado al número 1 del año actual, he declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad, y en estado de insolvencia provisional por estimar el activo superior al pasivo,

y convocar, como así se verifica por medio del presente, para la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, a todos los acreedores de la misma, los que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente.

Dado en Lerma a 22 de octubre de 1981.—El Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—13.635-C.

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.176 de 1979 B, sobre suspensión de pagos instado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Federico Basáñez Ryan, domiciliado en Madrid, calle Orense, 68, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Sociedad e insolvencia provisional por superar el activo al pasivo y se acuerda convocar a Junta de acreedores para el día 16 de noviembre de 1981, a las dieciséis horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en plaza de Castilla, piso 3.º, lo que se hace saber por medio del presente, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en un periódico de gran circulación; además de fijarse otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1981.—Doy fe, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.798-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 175/79, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel del Hoyo Penalver y doña María de la Soledad Colino Vilaplana, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas siguientes:

«Primera.—Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, en la veredilla del Navajo, de caber una hectárea cuarenta y tres áreas dieciséis centiáreas, o sea, catorce mil trescientos dieciséis metros cuadrados. Linda: al Norte, la veredilla del Navajo; Este, la finca de herederos de Carmen Vilaplana, con la que también linda en parte al Norte y Sur; Sur, herederos de Antonio Fernández Gaviña, y Oeste, María Josefa Colino.»

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 195, folio 168, finca número 13.952.

«Segunda.—Casa en Torrejón de Ardoz, calle de Luis Fernández Moreno, señalada con el número triplicado. Ocupa una superficie de quinientos cincuenta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados, y linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrada, casa de la Cofradía del Señor; izquierda, María Josefa Colino, y fondo, herederos de Pilar Fernández Sampelayo y otros.»

Inscrita dicha finca en el expresado Registro, al tomo 195, folio 184, finca número 13.968.

«Tercera.—Tierra en término de Torrejón de Ardoz, al sitio de Faldellín o Espoñón, de cuatro fanegas y once celemines, igual a una hectárea sesenta y ocho áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: al Este Juan de Hoyo, hoy María Luisa de Hoyo; Mediodía, don Enrique Gaviña, hoy herederos de Simón Gaviña; Poniente, don Ramón Fernández, hoy herederos de Gregorio Burgos, y Norte, Eugenio Carriedo.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 23, folio 100, finca número 1.855.

«Cuarta.—Casa en Torrejón de Ardoz, en la calle Manuel de Sandoval, antes cerrada, señalada con el número tres, no consta del título su extensión superficial, pero según reciente medición ocupa la de mil seiscientos setenta metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada setecientos veinticinco metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Carmen Gaviña y herederos de Joaquín Fernández; izquierda, la de Carlos Arjona, y espaldas, eras del Poniente.»

Inscrita dicha finca en el expresado Registro, al tomo 66, folio 109, finca número 408.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número —edificios de los Juzgados, planta 3.ª—, se ha señalado el día 16 de diciembre de 1981, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 36.800.000 pesetas, la descrita en primer lugar; 18.450.000 pesetas, la descrita en segundo lugar; 18.450.000 pesetas, la descrita en tercer lugar, y 33.875.000 pesetas, la descrita en cuarto lugar, no admitiéndose postura alguna que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.820-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado con el número 1.215/1981-A, a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S.A.», representada por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don José Padilla Agüera, para la efectividad de un crédito hipotecario de 1.825.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

1.—Urbana. Trozo de terreno en La Redondela, de Isla Cristina, al sitio de Matamoros, constituido por la parcela número 14 de la calle Raya, que linda: Derecha, entrando, parcela número 12 de la misma calle; izquierda, parcela número 7 de la calle Choco; espaldas, parcela número 13 de la calle Cazon. Mide 625 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 491, libro 73, folio 151, finca 3.762, inscripción primera.

2.—Trozo de terreno en La Redondela, de Isla Cristina, al sitio Matamoros, constituido por la parcela número 7 de la calle Choco, que linda: Derecha, entrando, calle Raya; izquierda, parcela número 5 de la calle Choco; espaldas, parcela número 14 de la calle Raya. Mide 675 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 491, libro 173, folio 154, finca 3.763, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 16 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.953.125 pesetas, para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—El Juez, José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—5.821-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 670 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Cerámica Lafor, S.A.», cuantía 14.678.376 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—En Alcalá de Henares. Fábrica de ladrillo constituida por una nave de moldeo, un horno túnel, almacenes, varias naves, secadero y ascos y por las demás dependencias necesarias para la fabricación de ladrillos con terreno anejo, sito en Alcalá de Henares, al sitio de la Rinconada. Tiene una superficie de una

hectárea sesenta y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas, de las que ocupa la edificación o fábrica tres mil cincuenta metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Frente a Este, en línea de cuarenta y nueve metros, con la carretera de Alcalá a Loeches; derecha o Norte, en línea de doscientos noventa y ocho metros, con finca de «Cerámica Ondax, Sociedad Anónima»; izquierda, con finca de don Felipe Sánchez, separada de ésta por un muro y puerta de herederos de don Cesáreo Gómez, y fondo o Oeste, en línea de sesenta y tres metros, con finca de don Carlos y doña María Ignacia López Linares García.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 1.668, folio 38, libro 191 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 10.625, inscripción primera habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la mencionada finca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de veinticinco millones ochocientas mil pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1981. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. Ante mí, el Secretario.—5.819-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 1246 de 1979 se tramitan en este Juzgado, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Angel Vives Muñoz y doña Mercedes García Olivera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, los siguientes bienes:

Urbana.—Piso 8.º D, casa número 10, calle Bárdenas, polígono de Zarzaguemada, de Leganés (Madrid), que consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendero y terraza, de 79 metros 96 decímetros cua-

drados; linda: Derecha, entrando, piso letra C misma planta; izquierda, piso letra C y casa número 8; fondo, fachada a la calle de su situación, y frente, rellano de escalera y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al folio 235, tomo 599 del archivo, finca número 25.687.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de seiscientos veinticinco mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.818-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 809/81, a instancia de la Sociedad «Cedein, S. L.», contra doña Dolores Caballero Fernández, sobre resolución de contrato de compraventa, por el presente se emplaza a dicha demandada para que dentro del término de cinco días, mitad del concedido anteriormente, pueda comparecer en los precitados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda, y seguirá el pleito su curso, notificándole las demás providencias que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, por segunda vez, a expresada doña Dolores Caballero Fernández, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.241-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 431-81 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Luisa Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Asociación Nuestra Señora de la Virgen Blanca, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de enero de 1982 próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de cada una que se indicará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

1.ª En la casa número 6 de la calle de los Nogales de Victoria. Vivienda centro de la planta cuarta. Ocupa una superficie útil de 53 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera; consta de cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo de distribución y un balcón terraza; y linda: Al Norte, con finca de la Asociación Nuestra Señora la Virgen Blanca, destinada en parte a la calle de situación; Sur, con meseta de escalera y con viviendas derecha e izquierda de la misma planta; Este, con la citada vivienda derecha, y Oeste, con vivienda izquierda de igual planta. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de seis enteros y cuarenta centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 762, folio 232, finca 59.233, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 134.500 pesetas.

2.ª En la casa número 10 de la calle de Nogales de Vitoria. Vivienda derecha del piso 1.º. Tiene una superficie construida de 68 metros cuadrados y útil de 41 metros cuadrados. Tiene tres habitaciones, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo de distribución y un balcón terraza. Linda: Desde su fachada que mira a la calle de los Nogales, paralela al Norte de la calle de los Tilos; frente, dicha calle; derecha, vivienda centro de la misma planta, rellano y caja de escalera; izquierda, casa número 12 antes 15 del proyecto, propiedad de la Asociación, y fondo, terreno de dicha Entidad, en zona destinada a viales; también linda por su frente con dicha vivienda centro.

Representa una cuota de participación de 7 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 763, folio 37, finca 59.269, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 168.411 pesetas.

3.ª Casa número 12 de la calle de los Nogales de Vitoria. Vivienda derecha de la planta baja. Tiene acceso directo por el portal y una superficie construida de 63 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo de distribución. Linda, desde su fachada que mira a calle de Los Nogales, antes sin nombre, paralela al Norte de la calle de Los Tilos; Frente, dicha calle y local comercial derecha de la misma planta o número uno; derecha, casa número diez, antes catorce del proyecto; propiedad de la Asociación; izquierda, el citado y fondo, terreno de la Asociación, en zona destinada a viales. Representa una cuota de 6 enteros y 50 centésimas de otro, por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 763, folio 79, finca 59.297 inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta, en 157.236 pesetas.

4.ª Casa número 12 de la calle de Los Nogales. Vivienda derecha del piso tercero. Tiene acceso directo por la escalera

y una superficie construida de 66 metros 42 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo de distribución y un balcón terraza. Linda, desde su fachada que mira a calle de Los Nogales, antes sin nombre, paralela al Norte de la calle de Los Tilos. Frente, dicha calle y vivienda centro de la misma planta; derecha, dicha vivienda y rellano y caja de escalera; izquierda, terreno de la Asociación, y fondo, terreno de dicha Entidad, en zona destinada a viales. Representa una cuota de 6 enteros 70 centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 763, folio 103, finca 59.313, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 163.925 pesetas.

5.ª Casa número 12 de la calle de Los Nogales. Vivienda centro del piso 3.º. Tiene acceso directo por la escalera y una superficie construida de setenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados y útil de 58 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo de distribución y dos balcones terrazas. Linda, desde su fachada que mira a la calle de Los Nogales, antes sin nombre, paralela al Norte de la calle de Los Tilos; Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de la misma planta, y fondo, rellano de escalera y dichas viviendas. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de 7 enteros y 10 centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 763, folio 106, finca 59.315, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 19 de octubre de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—13.266-C.

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 323 de 1980, a instancia de don Antonio García Bustamante, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra «Pistas y Obras, S. A.», con domicilio en avenida Generalísimo, 30, cuarto D, sobre reclamación de cantidad, en las que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de diciembre próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El piso 4.º letra A, de la casa número 20 de la avenida del Generalísimo de esta capital, de 140,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 386, sección 1, folio 92, finca 8.489.

Tasada en cinco millones novecientas mil quinientas ochenta pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez - Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.256-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 623-A/81, a instancia del Procurador señora Aguilar Goñi, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con doña María Inés García Lerga y don José María Bernat-Martí, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Vivienda número 11 del tipo E-2, ubicada en la planta 2.ª y a la derecha entrando por el patio y escalera número 2 y señalada con el número 13 del descrito edificio. Situado en el barrio de Las Ventas de Puebla de Vallbona, calle Maestro Serrano, sin número. Linda: por su frente, la calle Valencia; derecha entrando, la vivienda que luego se describirá al número 22; izquierda, la que se reseñará seguidamente, y fondo, la que más adelante se describirá con el número 31. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor, despensa y dos armarios. Ocupa una superficie de 73 metros 38 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3,25 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 88 de Puebla, folio 17, finca número 10.861, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ciento treinta y cinco mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 28 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.363-C.

*

Don José Güelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de pobre para declarar el fallecimiento de don Francisco Izquierdo Rivas, natural de Madrid, y el que en el mes de marzo de 1982, se ausentó

de su domicilio en esta capital, no habiéndose tenido noticias del mismo.

Madrid, 25 de octubre de 1981.—El Juez, José Güelbenzu Romano.—El Secretario. 17.409-E.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208-81, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Martín Macías y doña Francisca González Hernández, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Piso D de la planta segunda del bloque cuatro de la casa en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera, mirando a la casa desde la calle Coronel Castejón; linda: por su frente, con espacio de zona ajardinada; por la derecha, con patio terraza al que tiene acceso; por la izquierda, con espacio de zona ajardinada y piso B de esta misma planta, y por el fondo, con hueco de escalera y piso C de esta misma planta. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y de lavadero. A este piso le corresponde y tiene derecho del uso y disfrute exclusivo del patio de su planta al que tiene acceso de treinta y dos metros cuadrados aproximadamente. El coeficiente o valor de este piso en relación a la casa total de que forma parte es de cinco enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.»

Tasada para subasta en trescientas mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 28 de enero próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta subasta la valoración dada al inmueble de trescientas mil pesetas, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 del mismo.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y con ellos la certificación de carga, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante que se subrogará en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 23 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—7.507-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 437 de 1981, se sigue a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre y representación de doña Clara Carrasco Ruiz, que litiga en concepto de pobre, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Borque Benito, hijo de Claudio y Dolores, natural de Soria, en la actualidad de cincuenta y cinco años, casado con doña Clara Carrasco Ruiz, el cual desapareció de su domicilio en Toledo, callejón del Potro, número 9, el día 14 de julio de 1980, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—16.414-E.

y 2.ª 14-11-1981

VELEZ-MALAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Oliveria Recio Lozano, para declarar el fallecimiento de su esposo, don José Muñoz Soriano, nacido en Comares (Málaga), el día 12 de marzo de 1903, hijo de Miguel y Francisca, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Benamargosa (Málaga) y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zorzano.—El Secretario judicial.—17.828-E.

1.ª 14-11-1981

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 216 de 1981 se tramita expediente en el cual se declaró a la Entidad «Frigoríficos Berbes, Sociedad Anónima» (FRIBESA), representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en estado de suspensión de pagos, por resolución del día de hoy, por ser su activo superior al pasivo y, en su consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 28 de julio de 1922, se convoca a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, hora de las cinco de la tarde.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1981. El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—13.197-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, sobre imprudencia en tráfico, contra Ursula Wannersdorfer, en el juicio de faltas número 405/81, ha mandado citar a la denunciada por el «Boletín Oficial del Estado» para que comparezca, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62-1.ª, el día 1 de diciembre próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciada Ursula Wannersdorfer, expido la presente en Ronda a 3 de noviembre de 1981.—El Secretario, P. H.—18.111-E.